



RESOLUCION N° 16066

VISTO:

El expediente CO-0062-01311699-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las siguientes tareas:

- a) Pavimentación mediante carpeta asfáltica u otro material resistente en calle Los Cedros, desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta calle Los Olmos.
- b) Pavimentación mediante carpeta asfáltica u otro material resistente en calle Las Azucenas altura 10.400.
- c) Repavimentación y ensanche de calle Los Nogales desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta Los Olmos.
- d) Repavimentación y ensanche de calle Los Pinos altura 2.400-
- e) Repavimentación y ensanche de calle Los Olmos altura 10.300
- f) Repavimentación y ensanche de calle Las Azucenas altura 10.300.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutado que resulte lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el resultado de dicho estudio al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas